BOLETÍN INFORMATIVO





5 puntos a considerar para el cierre fiscal 2023





Es importante considerar que, como empresarios existen obligaciones fiscales por cumplir dependiendo de las actividades que se hayan registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de nuestro país.

Cabe mencionar que las personas físicas con actividades empresariales pueden tributar en: el **Régimen Simplificado de Confianza o el Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales.**

Este artículo tiene como objetivo compartir puntos clave a considerar para prevenir el incumplimiento de obligaciones que podrían resultar en multas, ya sea por falta de conocimiento o por no atender adecuadamente estas obligaciones inherentes al entorno empresarial.

1

Revisa tus facturas emitidas y recibidas con lo registrado en tu contabilidad: Es crucial revisar tanto las facturas emitidas como las recibidas con los registros en contabilidad. La falta de documentación adecuada puede generar problemas al recibir una carta invitación por parte del SAT que señale inconsistencias en las declaraciones provisionales y el monto de ingresos o deducciones que posee la autoridad en su base de datos.

Contabilidad Electrónica: Asegúrate de cumplir con los requisitos de contabilidad electrónica establecidos por el **Servicio de Administración Tributaria (SAT).** Esto incluye la generación y envío de la contabilidad de manera electrónica.

2



3

Facturación Electrónica: Continúa emitiendo facturas electrónicas y asegúrate de que cumplan con los requisitos fiscales. Verifica la validez de los **Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) recibidos en el portal del SAT.**

Revisión de Deducciones Autorizadas: Verifica que estés aplicando correctamente las deducciones autorizadas, así como las relacionadas con nóminas, arrendamientos, donativos y deducciones personales.

4

5

Revisión de Retenciones y Contribuciones de Empleados: Confirma que estás reteniendo y pagando correctamente las contribuciones de seguridad social, además de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y el pago del subsidio al empleo cuando así corresponda.

Tomar en cuenta los siguientes puntos clave para un cierre de ejercicio fiscal sin inconvenientes es fundamental. Además, es crucial mantenerse informado de modificaciones que las leyes fiscales y regulaciones puedan sufrir. Los consultores Kreston están listos para apoyarte en cada momento.

Cordialmente,

Kreston BSG®

Para más información escríbenos a contacto@krestonbsg.com.mx

Autor:

Sandra Carvajal, Directora de Kreston BSG Tuxtla Gutiérrez.

Nuestro objetivo es generar una red de confianza con nuestros clientes para ser el apoyo en alcanzar objetivos empresariales. Somos una red de firmas con presencia en más de 115 países, expertos en ofrecer servicios de consultoría fiscal, auditoría, legal y contable a nivel nacional. Todo lo escrito en este espacio es para el beneficio de los lectores, sin embargo, para una aplicación correcta de temas específicos es necesario recurrir a nuestros especialistas. Para más información visita www.krestonbsg.com.mx